



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VALLEDUPAR

NOTIFICACION POR AVISO

(Literales b, c y d numeral 1 – art. 277 ley 1437 de 2011)

Valledupar, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

MEDIO DE CONTROL: ELECTORAL

DEMANDANTE: DAVINSON PEDROZO GUERRA

DEMANDADO: RESOLUCION N. 029 DE 10 DE AGOSTO DE 2020,
POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRO AL SEÑOR
ALFONSO JAVED MONTAÑO BARROS COMO
PERSONERO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZ-
CESAR, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2020-
2024.

RADICADO: 20001-33-33-005-2020-00179-00

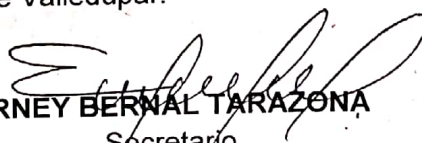
El suscrito secretario del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 277 de la ley 1437 de 2011 y la orden subsidiaria impartida en el auto admisorio de la demanda de 19 de octubre de 2020, por medio del presente se AVISO se NOTIFICA al señor ALFONSO JAVED MONTAÑO BARROS en su calidad de Personero del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, DEMANDADO, del auto interlocutorio adiado 19 de octubre de 2020, a través del cual se ADMITE la demanda de la referencia y se decide la solicitud de medida de suspensión provisional del acto de elección.

Esta notificación se considerará surtida en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de su publicación. (Lit. C, núm. 1, art. 277 de la ley 1437 de 2011)

Así mismo, se informa a la comunidad en general que en el JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, ubicado en la carrera 14 con calle 14 esquina, edificio Premium, piso 5, con correo electrónico j05admvalledupar@cendoj.ramajudicial.gov.co se adelanta el medio de control ELECTORAL con radicado 20001-33-33-005-2020-00179-00 promovido por el señor DAVINSON PEDROZO GUERRA en contra del acto de elección del señor ALFONSO JAVED MONTAÑO BARROS como Personero del Municipio de Agustín Codazzi, Cesar, el CONCEJO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI – CESAR, LA CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO Y OTROS, para que si lo desean, dentro del término arriba indicado, intervenga impugnando o coadyuvando la demanda, o defendiendo el acto demandado.

Se deja constancia que el presente AVISO se fija a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2020 en la pagina web de la rama judicial – Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Valledupar.

Cordialmente,


ERNEY BERNAL TARAZONA
Secretario